



**SOMOS PERSONAS,
TENEMOS DERECHOS.
NADIE SIN HOGAR.**

**Campaña de personas sin hogar
26 de noviembre de 2017**



ORGANIZA:

ENTIDADES COLABORADORAS:



LOS DERECHOS NO SON REGALOS, SON INHERENTES AL SER HUMANO

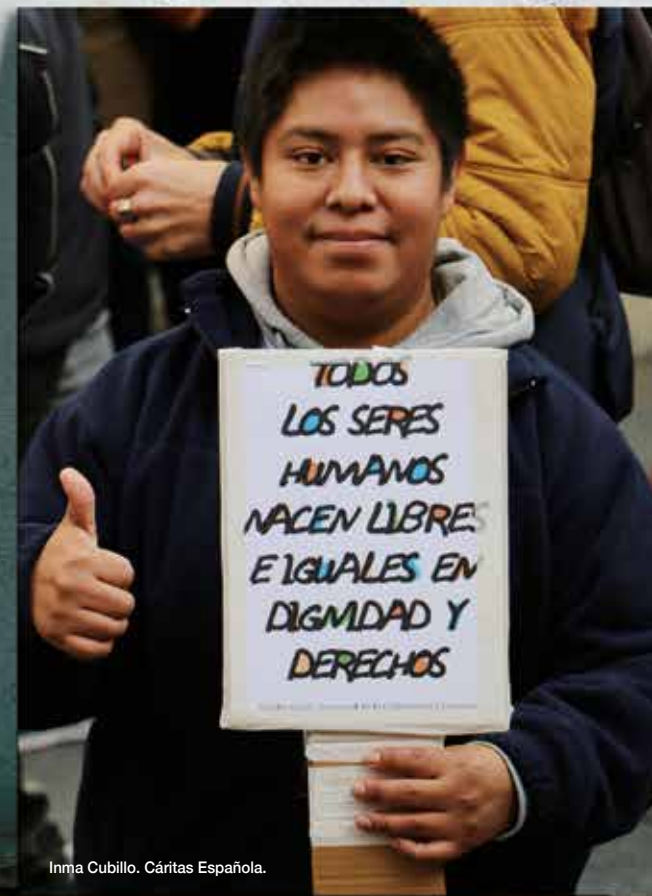
“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

(Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 1)

En 2017 conmemoramos 25 años de Campaña “Nadie Sin Hogar” y queremos poner en valor el recorrido realizado, apostando de lleno por la dignidad y derechos de miles de personas en situación de sin hogar, rostros concretos que nos interpelan y nos movilizan para seguir adelante.

Ya en 1992 (el primer año de la Campaña) reclamábamos: “Derecho a un alojamiento digno”. Este 2017 decimos “Somos personas, tenemos derechos. Nadie Sin Hogar”. Un mensaje de derechos que se repite con fuerza, y que por reiterado no pierde valor ni contundencia, al revés, suena más alto.

Desde la Campaña “Nadie Sin Hogar” queremos poner en valor que todo ser humano es irrepetible, y tiene derecho a vivir en dignidad y a acceder a los derechos humanos que las diferentes legislaciones internacionales, nacionales, autonómicas y locales reflejan en sus normas.



Cuando hablamos de hogar, recordamos lo que venimos trabajando en las Campañas desde hace varios años:

“VIVIR SIN HOGAR ES MUCHO MÁS QUE ESTAR SIN TECHO”



SOMOS PERSONAS, TENEMOS DERECHOS

NADIE SIN HOGAR

El lema de la Campaña de este año es “Somos personas, tenemos derechos. Nadie Sin Hogar”. Por más que parezcan afirmaciones evidentes, la realidad cotidiana nos presenta otra cara, y vemos como cada día derechos humanos como el acceso a la salud o la vivienda son vulnerados o no son accesibles para las personas en situación de sin hogar. Con la Campaña queremos:

- 1) Hacer visibles las dificultades que se encuentran cada día las personas sin hogar en el acceso y ejercicio de sus derechos humanos (a la salud, a la vivienda, a la participación, a la protección social, etc.).
- 2) Denunciar las vulneraciones de derechos que sufren las personas en situación de sin hogar.

3) Recordar que los Derechos Humanos suponen una responsabilidad compartida: aunque los Estados y las Administraciones deben ser los garantes y ejercer de sostén del desarrollo de los derechos, podemos y debemos implicarnos en facilitar su acceso y ejercicio desde el compromiso común de la ciudadanía, entidades sociales, administraciones, medios de comunicación, etc.

Siempre desde una mirada de derechos de carácter global, interrelacionándolos entre sí, no incidiendo en uno concreto: todos los derechos juntos, a la vez, todos los días, en todas partes...

TODOS LOS DERECHOS, TODOS LOS DÍAS, EN TODAS PARTES

Algunas características de los Derechos Humanos:

- Son integrales, ya que proponen una mirada y concepción del ser humano en la totalidad de sus dimensiones
- Son interdependientes, no hay un derecho más importante que otro, y el ejercicio de un derecho posibilita la realización de otros.
- El concepto derechos humanos es universal e incluyente, ya que son necesarios para todas y cada una de las personas, tanto en lo individual como en lo colectivo.

- Se disfrutan en igualdad y sin discriminación: no hay razones económicas, sociales, culturales, históricas o políticas que justifiquen un trato diferente.
- Son incondicionados y exigibles, no son regalos de la administración o del legislador. No dependen del cumplimiento de determinadas condiciones laborales o administrativas.
- No pueden quedarse en papel mojado, tienen que ser efectivos y garantizados.
- Se ejercitan desde el bien común y la solidaridad: porque si tú no puedes disfrutar y ejercer tus derechos, yo veo lesionados los míos.





ALGUNOS DATOS PARA LA REFLEXIÓN¹

Vivimos en una constante **desigualdad**, a pesar de ese cambio de ciclo que insinúan los datos macroeconómicos. España sigue siendo el segundo país de la Unión Europea en el que más ha crecido la desigualdad desde que estalló la crisis.

Las **cifras de la pobreza**, tras las que hay rostros y personas concretas, y que no pueden dejarnos indiferentes: un total de **11,7 millones de personas** (3,8 millones de hogares) están afectadas en España por distintos procesos de exclusión social, y **5 millones de personas** se encuentran ya afectadas por situaciones de exclusión severa, un 82,6% más que en 2007.

(1) Extraídos de la Guía de Campaña "Nadie Sin Hogar 2017". Cáritas Española

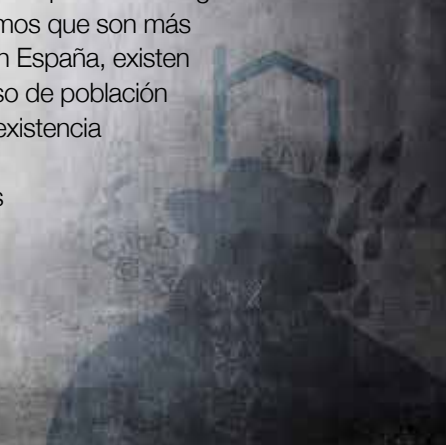
CASI 700.000 HOGARES (1,3 millones de personas)

NO TIENEN NINGÚN INGRESO

Las personas en situación de sin hogar se encuentran con dificultades cotidianas para el ejercicio de sus derechos. Algunos ejemplos de ello serían:

Las dificultades de acceso o mantenimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada:

4 de cada 10 personas viven en hogares sin capacidad para afrontar gastos imprevistos. Mientras las entidades sociales estimamos que son más de 40.000 las personas en situación de sin hogar en España, existen 3.443.365 de viviendas vacías (según el último censo de población y vivienda de 2011). Es imprescindible y urgente la existencia de un parque público adecuado de vivienda social, asequible y accesible, sobre todo para las personas en situación de sin hogar.



EN ESPAÑA SOMOS MÁS
DE 40.000 PERSONAS

EN SITUACIÓN DE
SIN HOGAR

- Existen dificultades de **acceso al sistema sanitario** y desigualdades territoriales en la obtención de la tarjeta sanitaria, así como en la atención prestada en servicios específicos como urgencias o salud mental

- Desigualdad en el **acceso al sistema de protección social** en el territorio: desde el empadronamiento a las rentas mínimas, prestaciones sociales, etc.



- Algunas legislaciones y ordenanzas municipales sancionan la pobreza desarrollando medidas disuasorias como la retirada de bancos en la calle o la colocación de pinchos y bolardos para impedir la pernocta de las personas sin hogar”.

- Los delitos de odio hacia las personas sin hogar vulneran gravemente sus derechos. Un 47,1% de personas refieren haber sido víctimas de incidentes o delitos de odio (Observatorio Hatento).

Ante las situaciones de dificultad en el acceso y ejercicio de los derechos de las personas en situación de sin hogar, planteamos las siguientes...

PROPUESTAS POR LOS DERECHOS

- 1. A las Administraciones Públicas:** que procedan a reformas estructurales que conlleven la aplicación del derecho humano a una vivienda digna y adecuada. Nadie debe verse abocado a vivir en la calle, por lo que es necesario dar prioridad a formas de acceso a la vivienda segura y económicamente accesibles, como el alquiler social, la cesión de uso y la propiedad cooperativa. Asimismo, proponemos fomentar el destino de las viviendas vacías al alquiler social.
- 2. A la ciudadanía en general:** que conozca y se anime a participar en entidades sociales de su territorio que promuevan y pongan en valor los derechos de las personas en situación de sin hogar. Ser “agentes de derechos” a través de la movilización social.
- 3. A los medios de comunicación:** que informen desde un lenguaje y perspectiva de derechos, que ayude a eliminar las barreras que sufren en su acceso las personas en situación de sin hogar, que evite su estigmatización y les sitúe como sujetos de derechos.

Síguenos en:  Grupo
“Nadie sin Hogar”

 @NadieSinHogar